



Proceso Sustantivo: Otorgamiento de Actividades Recreativas y Culturales.

Nombre del Procedimiento: Otorgamiento de Ayudas para Pensionados con Discapacidad.

Objetivo del Procedimiento: Incorporar al Programa de Ayuda Asistencial a Pensionados y Jubilados que requieran atención médica y/o quirúrgica integral en Instituciones médicas especializadas, en materia de ortopedia, rehabilitación, comunicación humana y oftalmología.

Descripción Narrativa:

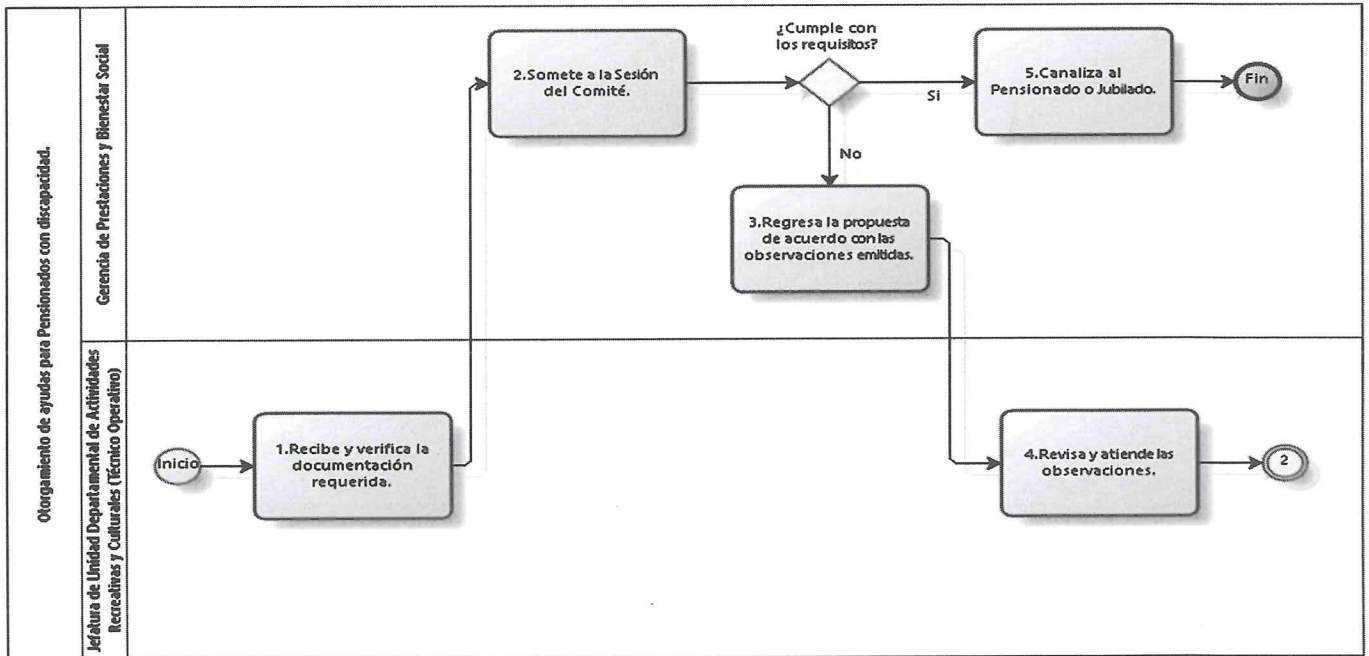
No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales (Técnico Operativo)	Recibe y verifica los requisitos, así como la solicitud presentada por el pensionado o Jubilado como se estipula en el tríptico del Programa de Ayuda Asistencial en cada caso y mediante la Propuesta de Acuerdo, se presenta a la Sesión del Comité del Programa de Ayuda Asistencial para Pensionados y Jubilados.	60 días
2	Gerencia de Prestaciones y Bienestar Social	Somete a la Sesión del Comité del Programa de Ayuda Asistencial para Pensionados y Jubilados la evaluación, revisión y aprobación de la incorporación de los solicitantes para que reciban la atención médica y/o quirúrgica especializada e integral en materia de rehabilitación, ortopedia, comunicación humana, oftalmología, así como proporcionar aparatos ortopédicos, ayudas técnicas y prótesis que se requieran.	3 días
		¿Cumple con los requisitos?	
		No	
3		Regresa al Departamento de Actividades Recreativas y Culturales la propuesta de acuerdo con las observaciones emitidas.	2 días
4	Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales (Técnico Operativo)	Revisa y atiende las observaciones que quedaron asentadas en el acta correspondiente, se presenta nuevamente la propuesta de acuerdo, modificada en la próxima sesión.	60 días
		Conecta con la actividad 2	
		Si	
5		Canaliza al Pensionado o Jubilado mediante un oficio firmado por la Gerencia de Prestaciones a la Institución.	15 días
		Fin del Procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 131 días			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			



Aspectos a considerar:

- Los requisitos para la incorporación al Programa son:
 - Acudir al área de Actividades Recreativas y Culturales con la documentación requerida para realizar su solicitud.
 - Para el caso de ayudas funcionales y auxiliares auditivos deberán de presentar la documentación médica actualizada (original) expedida por el ISSSTE (no mayor cuatro meses), indicando el diagnóstico y especificando la ayuda funcional solicitada, credencial del pensionista (original y copia).
- En el caso de reposiciones de auxiliares auditivos el pensionado deberá presentar la documentación médica actualizada (no mayor a 4 meses) original expedida por el ISSSTE, indicando el diagnóstico y audiometría.
- En el caso de reposición de ayudas funcionales el pensionado deberá presentar el Dictamen médico del ISSSTE. Los apoyos por este concepto serán aplicados también para aquellos derechohabientes pensionistas solicitantes que no tienen prescripción médica, pero que padecen problemas motrices y cuentan con un Dictamen de la CAPREPOL por incapacidad parcial o permanente o por invalidez por riesgo de trabajo.

Diagrama de Flujo:





VALIDÓ

~~Lic. Diego Adolfo Espinoza Arenas
Jefe de Unidad Departamental de
Actividades Recreativas y Culturales~~


Lic. Alejandra Barillas Rustrián
Gerente de Prestaciones y Bienestar Social

